



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de agosto de 2013

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de Marzo de 2013, del Fondo de garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila. 3

ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2013, del Fondo de garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila. 8

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 426/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Casas Ortiz	(2ª Pub)	14
Exp. 466/2013	Sucesorio Intestamentario	Enrique Solís Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 488/2013	Sucesorio Intestamentario	Noé Padilla Gutiérrez	(2ª Pub)	14
Exp. 588/2012	Sucesorio Testamentario	Eliasar Contreras Flores	(2ª Pub)	14
Exp. 1366/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Salas Puente	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Irma Guadalupe Rodríguez Gutiérrez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Nicolasa Galván Ortiz	(2ª Pub)	15
Exp. 286/2013	Perdida de la Patria Potestad	Jesús Antonio Morales Macías	(3ª Pub)	15
Exp. 300/2013	Ordinaria Civil	Javier Enrique Hernández Alvarado	(3ª Pub)	15
Exp. 289/2013	Divorcio	María Guadalupe Díaz García	(3ª Pub)	16
Exp. 1245/2011	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	16
Exp. 1091/2010	Ordinario Civil	Laura Magdalena Morales Herrera	(3ª Pub)	16
Exp. 1092/2010	Ordinario Civil	Laura Magdalena Morales Herrera	(3ª Pub)	17
Exp. 179/2010	Ordinario Mercantil	Patrimonio, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	17
Exp. 1440/2012	Perdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	17
Estado Financiero	Balance de Liquidación	Azmar Internacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 498/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana María Gómez Castillo	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diega Tovar Ramírez	(1ª Pub)	19
Exp. 1605/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19

Exp. 1565/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 763/2011	Ordinario Mercantil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	20
Exp. 543/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 435/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 300/2010	Especial Hipotecario	Jorge Rocha Melero	(1ª Pub)	21
Exp. 244/2008	Edicto de Remate	Scrap II	(1ª Pub)	21
Exp. 878/2012	Rectificación de Acta	Reynaldo Herrera Carmona	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 646/2013	Sucesorio Testamentario	Otilia Villarreal de la Cruz	(2ª Pub)	22
Exp. 713/2013	Sucesorio Intestamentario	Roberto López Salinas	(2ª Pub)	22
Exp. 1102/2012	Sucesorio Intestamentario	Patricia Arellano Hernández	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Veliz Castillo	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Corina Garza Ramos	(2ª Pub)	23
Exp. 278/1992	Reducción de la Pensión Alimenticia	Esteban Gordiano Barrera	(3ª Pub)	23
Exp. 1115/2009	Ejecutivo Mercantil	Everardo Homogono García Plaza	(3ª Pub)	23
Exp. 1180/2012	Ordinario Civil	María de Jesús Hernández Zúñiga	(3ª Pub)	24
Exp. 215/2013	Ordinario Civil	Oscar Luna Vela	(1ª Pub)	25
Exp. 1349/2012	Sucesorio Intestamentario	Socorro Rosalina Jiménez López	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa Elia Reyes Bueno	(1ª Pub)	25
Convocatoria	Asamblea General	Gimsa División Industrial, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	César Javier Guajardo Coronado	(3ª Pub)	26
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Enedina de León Galván	(3ª Pub)	26
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Raúl Ramiro Rodríguez Soto	(2ª Pub)	27
Exp. 295/2013	Sucesorio Intestamentario	Amparo García Calderón	(1ª Pub)	27
Exp. 555/2013	Rectificación de Acta	Liliana Ramos Arellano	(1ª Pub)	27
Exp. 173/1997	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Cadena Garza	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 421/2012	Declaración de Ausencia	Josefina Maldonado Tamayo	(3ª Pub)	28
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Eduardo González Olivares	(3ª Pub)	29
Exp. 167/2013	Sucesorio Intestamentario	Roberto Uribe Rodríguez	(2ª Pub)	29
Exp. 342/2013	Sucesorio Intestamentario	Orvilia Ramírez Menchaca	(2ª Pub)	29
Exp. 133/2008	Ordinario Civil	Otoniel Pablo Ortiz Gutiérrez	(2ª Pub)	30

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 31/2013	Nulidad de Escritura	Federico Ovalle Ríos	(3ª Pub)	30
--------------	----------------------	----------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 452/2013	Sucesorio Intestamentario	Maricela Argumedo Fraire	(2ª Pub)	31
Exp. 603/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonia González Vélez	(2ª Pub)	31
Exp. 621/2013	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Vázquez Ortiz	(2ª Pub)	31
Exp. 669/2013	Sucesorio Intestamentario	Susano Cabrera Cervantes	(2ª Pub)	32
Exp. 1264/2012	No Contencioso	María Guadalupe Espino Sifuentes	(2ª Pub)	32
Exp. 166/2013	Ordinario Civil	Jaime Torres Hernández	(3ª Pub)	32
Exp. 1313/2012	Divorcio Necesario	José Castillo Montejano	(3ª Pub)	33
Exp. 1533/2011	Especial Hipotecario	José Manuel Rivas Unzueta	(3ª Pub)	33
Exp. 997/2003	Especial Hipotecario	Banco HSBC México, S.A.	(3ª Pub)	33
Exp. 1041/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(3ª Pub)	34
Exp. 1030/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Garduño González	(2ª Pub)	35
Exp. 08/2012	Sucesorio Intestamentario	Irene Tovar Negrete	(3ª Pub)	36
Exp. 660/2012	Especial Hipotecario	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(3ª Pub)	36
Exp. 133/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(2ª Pub)	36
Exp. 245/2013	Reconocimiento de Paternidad	Sergio Villegas Hernández	(2ª Pub)	37
Exp. 567/2009	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	38
Exp. 604/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Ernesto Villarreal Morales	(2ª Pub)	38
Exp. 865/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	38
Exp. 376/2013	No Contencioso	Pedro Adriano Holguín	(1ª Pub)	39
Exp. 323/2013	Inmatriculación Judicial	Adán Pérez Alvarado	(1ª Pub)	39
Exp. 321/2013	No Contencioso	Juan Manuel Herrera de Santiago	(1ª Pub)	40
Exp. 320/2013	No Contencioso	Arturo Pérez Castro	(1ª Pub)	40
Exp. 319/2013	No Contencioso	Efrén Pérez Alvarado	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**Exp. 645/2012 Sucesorio Intestamentario  
Exp. 290/2013 Sucesorio IntestamentarioJosé Cruz Gómez Ibarra  
María Elena Pérez Olvera(2ª Pub) 41  
(1ª Pub) 41**FOGAMICO**Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Marzo de 2013

Nivel 7

ACTIVO	%	PASIVO	%
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo y Equivalentes	79.61	\$2,914,311.26	100.00
Efectivo	37.07	\$2,914,311.26	100.00
Fondos Fijos de Caja	0.00	\$94,957.72	3.25
Bancos/Tesorería	0.00	\$87,388.03	2.99
Bancos Moneda Nacional	1.19	\$2,045.76	0.07
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	1.19	\$86,868.09	2.98
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	1.19	\$519.94	0.01
Inversiones en Moneda Nacional CP	35.85	\$3,952.44	0.13
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	35.85	\$3,952.44	0.13
Depósitos en Garantía - ACREEDORES DIVERSOS	0.02	\$3,952.44	0.13
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	42.54	\$4,412.26	0.15
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	29.43	\$1,571.49	0.05
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	29.43	\$43,245.32	1.48
<b>INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR</b>			
INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR - EMPLEADOS	0.00		

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RUBRICA)CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RUBRICA)

# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2013

S.I.I.A.F.

Nivel 7

OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO - CONTRIBUYENTES	\$30,942,223.19	23.09	<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>	\$30,727.28	1.05
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO - CONTRIBUYENTES	\$678,431.54	0.50	RETENCION ISR HONORARIOS	\$18,741.20	0.64
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	\$2,400.00	0.00	RETENCION IVA HONORARIOS	\$11,986.08	0.41
GASTOS A COMPROBAR - PRESTADORES DE SERVICIO	\$2,400.00	0.00	<b>OTRAS RETENCIONES A TERCEROS</b>	\$12,518.04	0.42
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$845.60	0.00	IVA TRASLADADO COBRADO	\$12,518.04	0.42
OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA - CONTRIBUYENTES	\$2.02	0.00	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	\$689,683.44	23.66
IVA	\$5,130.77	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.01	0.00
IVA POR ACREDITAR 15 %	\$0.65	0.00	<b>ACREEDORES VARIOS</b>	\$689,683.44	23.66
IVA POR ACREDITAR 16%	\$5,130.12	0.00	ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS	\$2,776,108.21	95.25
<b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b>	\$17,568,978.87	13.11	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado</b>	\$17,568,978.87	13.11	Actualizaciones del Patrimonio	\$5,536,197.79	4.22
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado -	\$17,564,523.47	13.11	PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL	\$1,000,000.00	0.76
CONTRIBUYENTES	\$4,455.40	0.00	PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL	\$1,000,000.00	0.76
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$27,305,091.80	20.38	PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBON	\$34,105,869.47	26.02
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			PATRIMONIO OTROS	\$4,510,000.00	3.44
Deudores Morosos a LP - CONTRIBUYENTES	-\$0.40	0.00			
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	\$13,421,125.21	10.01			
Terrenos	\$403,304.00	0.30			
Edificios no residenciales	\$11,686,153.17	8.72			

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RÚBRICA)

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RÚBRICA)

**FOGAMICO**

**Estado de Situación Financiera**  
Al 31 de Marzo de 2013

S.I.I.A.F.

Nivel 7

	\$1,331,668.04	0.99	Patrimonio Generado	\$84,909,255.94	64.78
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización					
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$13,883,966.99</b>	<b>10.36</b>	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	<b>\$1,764,597.05</b>	<b>1.33</b>
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>\$42,778.69</b>	<b>0.03</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	<b>\$65,512,038.77</b>	<b>49.98</b>
Muebles de Oficina y Esianteria	\$155,836.28	0.11	Cambios por Errores Contables	\$17,642,620.12	13.46
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$225,627.71	0.16			
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$11,332.24	0.00			
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>\$204,868.93</b>	<b>0.15</b>			
Equipo Médico y de Laboratorio	\$204,868.93	0.15			
Automoviles y Camiones	\$4,712,475.41	3.51			
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios	\$2,796,718.78	2.08			
Eléctricos					
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$5,758,756.64	4.29			
<b>Activos Biológicos</b>	<b>\$18,351.00</b>	<b>0.01</b>			
Otros Activos Biológicos	\$18,351.00	0.01			
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$133,975,634.46</b>		<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$133,975,634.46</b>	

**NOTAS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ**  
(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
**CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL**  
(RUBRICA)



**FOGAMICO**  
Estado de Actividades  
Primer trimestre de 2013



S.I.I.A.F.

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL		ACUMULADO PERIODO	
	2013	2012	2013	2012
Ingresos Extraordinarios	37,894.84	0.00	37,894.84	0.00
Otros Ingresos	37,894.84	0.00	37,894.84	0.00
<b>INGRESOS</b>	<b>3,808,889.39</b>	<b>0.00</b>	<b>3,808,889.39</b>	<b>0.00</b>
Productos de Tipo Corriente	886,435.08	0.00	886,435.08	0.00
Ingresos de Gestión	3,672,304.66	0.00	3,672,304.66	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,688,889.47	0.00	2,688,889.47	0.00
Otros Aprovechamientos	2,586,869.47	0.00	2,586,869.47	0.00
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	585,435.08	0.00	585,435.08	0.00
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,808,889.39</b>	<b>0.00</b>	<b>3,808,889.39</b>	<b>0.00</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,873.80	0.00	22,873.80	0.00
Servicios de Arrendamiento	35,858.24	0.00	35,858.24	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	50,789.20	0.00	50,789.20	0.00
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	83,400.00	0.00	83,400.00	0.00
Servicios Oficiales	19,591.36	0.00	19,591.36	0.00
Materiales y Suministros	78,086.29	0.00	78,086.29	0.00
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>1,866,402.34</b>	<b>0.00</b>	<b>1,866,402.34</b>	<b>0.00</b>
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	38,700.00	0.00	38,700.00	0.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	73,080.00	0.00	73,080.00	0.00
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	18,721.00	0.00	18,721.00	0.00
<b>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>22,873.80</b>	<b>0.00</b>	<b>22,873.80</b>	<b>0.00</b>



**FOGAMICO**  
Estado de Actividades  
Primer trimestre de 2013



Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL		ACUMULADO PERIODO	
	2013	2012	2013	2012
Otros Servicios Generales	64,410.96	0.00	64,410.96	0.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	34,396.29	0.00	34,396.29	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	372,301.27	0.00	372,301.27	0.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>401,082.03</b>	<b>0.00</b>	<b>401,082.03</b>	<b>0.00</b>
Seguridad Social	175,066.32	0.00	175,066.32	0.00
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	708,863.63	0.00	708,863.63	0.00
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,368,361.22</b>	<b>0.00</b>	<b>1,368,361.22</b>	<b>0.00</b>
Servicios Básicos	51,217.89	0.00	51,217.89	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	32,538.33	0.00	32,538.33	0.00
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,832,628.64</b>	<b>0.00</b>	<b>1,832,628.64</b>	<b>0.00</b>
Servicios de Traslado y Viáticos	33,196.05	0.00	33,196.05	0.00
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>61,855,402.34</b>	<b>0.00</b>	<b>1,866,402.34</b>	<b>0.00</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,764,687.06</b>	<b>0.00</b>	<b>1,764,687.06</b>	<b>0.00</b>

**NOTAS**

# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2013

Nivel 7

ACTIVO	PASIVO
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>
Efectivo y Equivalentes	\$3,538,558.90
Efectivo	\$3,538,558.90
Fondos Fijos de Caja	\$85,119.25
<b>Bancos/Tesorería</b>	<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>
<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b>\$76,549.11</b>
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	RETENCION I.S.P.T. PROG.-DE SEG
\$1,485,847.98	\$1,239.17
\$1,485,847.98	RETENCION I.S.P.T.
\$1,485,847.98	\$75,749.37
<b>Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)</b>	RETENCION I.M.S.S. PROG. DE SEG.
<b>Inversiones en Moneda Nacional CP</b>	\$799.74
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	<b>RETENCIONES POR PRESTACIONES</b>
\$43,865,180.02	<b>\$10,299.41</b>
\$43,865,180.02	<b>INFONAVIT</b>
\$43,865,180.02	INFONAVIT - EMPLEADOS
\$43,865,180.02	<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>
<b>Depositos en Garantía - ACREEDORES DIVERSOS</b>	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS
\$33,860.00	<b>OTRAS RETENCIONES</b>
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	\$51,288.92
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	
\$63,330,169.92	
\$39,436,189.28	
\$39,436,189.28	
<b>INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR</b>	
INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR - EMPLEADOS	
-\$0.05	
-\$0.05	

\_\_\_\_\_  
LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RÚBRICA)



# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2013

Nivel 7

		<b>\$33,944.55</b>
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO -</b>	<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>	
CONTRIBUYENTES		
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO -	RETENCION ISR HONORARIOS	\$19,834.07
CONTRIBUYENTES		
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	RETENCION IVA HONORARIOS	\$14,110.48
GASTOS A COMPROBAR - PRESTADORES DE SERVICIO	<b>OTRAS RETENCIONES A TERCEROS</b>	<b>\$17,324.37</b>
SUBSIDIO AL EMPLEO	IVA TRASLADADO COBRADO	\$17,324.37
OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA -		
CONTRIBUYENTES	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$1,315,745.95</b>
IVA	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.01
IVA POR ACREDITAR 15 %		
IVA POR ACREDITAR 16%	<b>ACREEDORES VARIOS</b>	<b>\$1,315,745.95</b>
<b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b>	ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS	\$3,402,170.72
<b>Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado</b>		
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado -	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
CONTRIBUYENTES	Patrimonio Contribuido	<b>-\$60,405.80</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	Actualizaciones del Patrimonio	\$5,475,791.99
Deudores Morosos a LP - CONTRIBUYENTES	PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL	\$1,000,000.00
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL	\$1,000,000.00
Terrenos	PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBON	\$34,105,869.47
Edificios no residenciales		

\_\_\_\_\_  
LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RÚBRICA)

# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2013

Nivel 7

	\$1,331,668.04	PATRIMONIO OTROS	\$4,510,000.00
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización			
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$14,007,096.12</b>	<b>Patrimonio Generado</b>	<b>\$86,570,858.69</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$61,106.69	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$3,416,199.80
Muebles de Oficina y Estantería	\$155,836.28	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$65,512,038.77
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$225,627.71	Cambios por Errores Contables	\$17,642,620.12
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$29,860.24		
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>\$204,868.93</b>		
Equipo Médico y de Laboratorio	\$204,868.93		
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>\$101,232.13</b>		
Automóviles y Camiones	\$4,813,707.54		
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>\$3,569.00</b>		
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$2,796,718.78		
Herramientas y Maquinas-Herramienta	\$5,762,325.64		
<b>Activos Biológicos</b>	<b>\$18,351.00</b>		
Otros Activos Biológicos	\$18,351.00		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$136,201,079.05</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$136,201,079.05</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RUBRICA)



**FOGAMICO**  
Estado de Actividades  
Segundo trimestre de 2013



Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL		ACUMULADO PERIODO	
	2013	2012	2013	2012
Ingresos Extraordinarios	66,688.44	0.00	89,281.28	0.00
Otros Ingresos	66,688.44	0.00	89,281.28	0.00
<b>INGRESOS</b>	<b>3,684,624.27</b>	<b>0.00</b>	<b>7,174,623.88</b>	<b>0.00</b>
Productos de Tipo Corriente	1,088,842.72	0.00	2,072,077.80	0.00
Ingresos de Gestión	3,608,967.83	0.00	7,081,282.38	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,422,316.11	0.00	5,008,184.68	0.00
Otros Aprovechamientos	2,422,316.11	0.00	5,008,184.68	0.00
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	1,086,642.72	0.00	2,072,077.80	0.00
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,684,624.27</b>	<b>0.00</b>	<b>7,174,623.88</b>	<b>0.00</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000.00	0.00	32,873.80	0.00
Servicios de Arrendamiento	36,387.49	0.00	72,246.73	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	34,676.42	0.00	85,465.62	0.00
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	83,700.00	0.00	167,100.00	0.00
Servicios Oficiales	21,358.03	0.00	40,989.35	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,219.08	0.00	15,219.08	0.00
Ayudas Sociales	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
Materiales y Suministros	102,326.68	0.00	176,420.82	0.00
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>1,802,821.62</b>	<b>0.00</b>	<b>3,768,323.88</b>	<b>0.00</b>
Ayudas Sociales a Personas	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	34,500.00	0.00	73,200.00	0.00





S.I.I.F.F.

**FOGAMICO**  
Estado de Actividades  
Segundo trimestre de 2013



Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL		ACUMULADO PERIODO	
	2013	2012	2013	2012
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	27,081.57	0.00	27,081.57	0.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	106,489.85	0.00	179,569.85	0.00
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	13,665.00	0.00	32,596.00	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	751.89	0.00	751.89	0.00
<b>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,873.30</b>	<b>0.00</b>
Otros Servicios Generales	71,108.73	0.00	135,519.69	0.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	24,772.99	0.00	59,168.28	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	463,878.52	0.00	836,179.79	0.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>470,784.68</b>	<b>0.00</b>	<b>871,888.88</b>	<b>0.00</b>
Seguridad Social	126,263.11	0.00	301,328.43	0.00
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	632,104.70	0.00	1,340,969.33	0.00
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,218,811.33</b>	<b>0.00</b>	<b>2,878,182.66</b>	<b>0.00</b>
Servicios Básicos	85,679.47	0.00	176,897.36	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	101,739.26	0.00	134,677.59	0.00
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,882,921.62</b>	<b>0.00</b>	<b>3,726,460.08</b>	<b>0.00</b>
Servicios de Traslado y Viáticos	13,305.41	0.00	46,501.46	0.00
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>81,902,921.52</b>	<b>80.00</b>	<b>3,768,823.88</b>	<b>0.00</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,861,602.76</b>	<b>0.00</b>	<b>3,418,188.30</b>	<b>0.00</b>

 <p><b>ABS</b> Advanced Business Systems</p> <p>S.I.I.F.F.</p>	<p><b>FOGAMICO</b> Estado de Actividades Segundo trimestre de 2013</p>	 <p><b>SIIF</b> Sistema Integral de Información Financiera</p> <p>Nivel 4</p>
---	--	--

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL		ACUMULADO PERIODO	
	2013	2012	2013	2012

**NOTAS**

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **426/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO RIVAS CAMACHO, promovido por MA. GUADALUPE CASAS ORTIZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 21 de Junio de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **466/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enrique Solís Martínez y Yolanda Martínez Ramírez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de agosto de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Enrique Solís Martínez. Conste.

A t e n t a m e n t e  
Salttillo, Coahuila a 03 de julio de 2013  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente **488/2013** relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ PADILLA GUTIÉRREZ, la licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Juez Cuarto De Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

LA SECRETARÍA DE ACUERO Y TRÁMITE  
**LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **588/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOSÉ FIDEL CONTRERAS BASALDÚA, promovido por ELIASAR CONTRERAS FLORES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Salttillo, Coahuila, a 13 de agosto de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente numero **1366/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA SALAS

PUENTE, y se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 92, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 de Julio del 2013; compareció ante mí la C. IRMA GUADALUPE RODRIGUEZ GUTIERREZ, mayor de edad a la fecha y domiciliada en la Calle MEMBRILLO, número 285 de la Colonia Huertas de Lourdes de la ciudad de Saltillo Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C. BOANERGES CEDEÑO RUBALCAVA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 11 de Julio del 2013

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
NOTARIO PUBLICO No. 92.  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 5 de Julio de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARÍA NICÓLASA GALVÁN ORTIZ, JAVIER VALDÉS GALVAN, OSVALDO VALDÉS GALVÁN Y MAYRA JUDITH VALDÉS GALVÁN quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO JAVIER VALDÉS VALDÉS fallecido en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 05 días de Octubre del año 2006.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. MARÍA NICÓLASA GALVÁN ORTIZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Comitan (4103), Residencial Lincoln, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 09 de Agosto del presente año, a las 10:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de Julio de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el Licenciado JESÚS ANTONIO MORALES MACÍAS, en su carácter de abogado Patrono de ALICIA CARRANZA CANALES, promoviendo juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra de RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, dentro de los autos del expediente 286/2013, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó su emplazamiento, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación; haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor reclama la pérdida de la patria potestad; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio de 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **300/2013**, relativo al juicio Ordinaria Civil de Otorgamiento de Escritura promovido por JAVIER ENRIQUE HERNÁNDEZ ALVARADO en contra de ASOCIACIÓN CIVIL ANZURES HABITACIONAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial ordenó mediante fecha cinco de julio de dos mil trece..., como lo solicita el licenciado MOISÉS AARÓN SALAZAR FUENTES, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ASOCIACIÓN CIVIL ANZURES HABITACIONAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas..

Saltillo, Coahuila a 08 de julio de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA GUADALUPE DÍAZ GARCÍA, demandando JUICIO DE DIVORCIO a RODRIGO HERNÁNDEZ ÁNGELES, dentro de los autos del expediente **289/2013**, y toda vez que en fecha dos de julio del año en curso se ajustó a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día cinco de abril de dos mil trece, la cual deroga las causales contempladas en el artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en virtud de que se desconoce el domicilio actual del C. RODRIGO HERNÁNDEZ ÁNGELES, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. RODRIGO HERNÁNDEZ ÁNGELES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 12de Julio de 2013  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado Rogelio Enrique Berlanga González, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1245/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, de la administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra de JORGE HUMBERTO BERRONES REYNA y MA. MOISÉS TORRES CORTÉS, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción de casa habitación y locales comerciales en él edificados, ubicado en la esquina norponiente que forman las calles de Rayón y Aramberri, de Dr. Arroyo N.L., con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 43.25 metros y colinda con J. Praxedis Berrones Reyna; al sur mide 43.25 metros y colinda con calle Rayón; al oriente mide 22.25 metros y colinda con calle Aramberri y al poniente mide 22.25 metros y colinda con Ricarda Rodríguez Alvizo, con superficie total de 962.32 metros cuadrados, inscrito bajo el acta 204, volumen 78, libro 5, sección I, Propiedad, de fecha doce de mayo de 2003; en la cantidad de \$1'144,045.50 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE”

Saltillo Coahuila a 11 de Julio de de 2010  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado Javier Eduardo Capula González**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1091/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Laura Magdalena Morales Herrera, en contra de Alfonso Ricardo Zamora Rangel, Rosario Karina Rodríguez Hernández y del licenciado Arturo H. González Ramírez, N.P. 10 de este Distrito Notarial; y toda vez que de autos se advierte que no fue proporcionado domicilio alguno de la codemandada Rosario Karina Rodríguez Hernández por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROSARIO KARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio del 2013  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1092/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Laura Magdalena Morales Herrera, en contra de Rosario Karina Rodríguez Hernández, licenciado Arturo H. González Ramírez, N.P. 10 de este Distrito Notarial y de Minerva Rangel Castro; y toda vez que de autos se advierte que no fue proporcionado domicilio alguno de la codemandada Rosario Karina Rodríguez Hernández por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROSARIO KARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio del 2013  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **179/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD NO REGULADA (ENR), en contra de RODOLFO ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ e IDOLINA GARCÍA GARCÍA; se dictó un auto de fecha nueve de julio de dos mil trece, en el cual se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 430, de la calle Octava, del Fraccionamiento La Herradura, edificada sobre el lote número 18, de la manzana 15 en esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.00 metros y colinda con calle Octava; al Sur 7.00 metros y colinda con lote 37; al Oriente 15.00 y colinda con calle Hipódromo; y al Poniente en 15.00 metros con lote No. 17; inscrito bajo la partida número 181866, libro 1819, sección I, de fecha nueve de febrero de dos mil siete; en la cantidad de \$250,001.35 (Doscientos cincuenta mil un pesos 35/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, convocando postores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411, del Código de Comercio, los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero de los mencionados.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DEL MENOR DERECK ALEXANDER JUÁREZ FERNÁNDEZ, en contra de MARCELA MARISOL

FERNÁNDEZ SERRANO, HUGO MAURICIO JUÁREZ GARCÍA, ENRIQUE JUÁREZ LEÓN, ANA CECILIA GARCÍA ORTIZ, JUAN GUILLERMO FERNÁNDEZ OLGUÍN y JULIA SERRANO MOLINA, dentro de los autos del expediente **1440/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los codemandados HUGO MAURICIO JUÁREZ GARCÍA, ENRIQUE JUÁREZ LEÓN, ANA CECILIA GARCÍA ORTIZ y JUAN GUILLERMO FERNÁNDEZ OLGUÍN, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados HUGO MAURICIO JUÁREZ GARCÍA, ENRIQUE JUÁREZ LEÓN, ANA CECILIA GARCÍA ORTIZ y JUAN GUILLERMO FERNÁNDEZ OLGUÍN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva; la pérdida de la patria potestad, conforme a lo dispuesto por el artículo 545 fracciones III y IV del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Julio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 AGO



### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ING. JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada "AZMAR INTERNATIONAL, Sociedad Anónima de Capital Variable y en atención a lo establecido en los artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas la fecha del 16 de Mayo del año 2013, se publica el Balance Final de Liquidación de la empresa misma que se realizó en los siguientes términos:

AZMAR INTERNATIONAL SA DE CV

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION TERMINADO AL 31 DE JULIO DEL 2013

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE.....	\$0.00
ACTIVO FIJO .....	\$0.00
ACTIVO DIFERIDO .....	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO:	\$0.00
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE.....	\$0.00
PASIVO FIJO .....	\$0.00
PASIVO DIFERIDO .....	\$0.00
SUMA DEL PASIVO:	\$0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO.....	\$0.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE.	\$0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$0.00
SUMAN PASIVO Y CAPITAL....	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo toda responsabilidad derivada en cualquier declaración en falso de la misma.

Publíquese por tres veces de diez días en diez días.

**ING. JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA**

REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA EMPRESA

(RÚBRICA)

16-30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

En los autos del expediente número **498/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ GÓMEZ MORENO y MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO AMAYA, promovido por los C.C. JUANA MARÍA, MARÍA DE LOURDES, JOSÉ LUIS, BLANCA ESTELA, MARÍA ELENA, MARTHA ALICIA, CONSTANCIA MARÍA GUADALUPE y PEDRO ARMANDO, todos de apellidos GÓMEZ CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 06 de Agosto de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecen en su carácter de cónyuge supérstite la señora C. DIEGA TOVAR RAMIREZ, quien se ostenta como MARIA DIEGA TOVAR RAMIREZ o MA. DIEGA TOVAR RAMIREZ y en calidad de hijos JUAN MANUEL, MARIA CONSUELO, ARMANDO, DIAMANTINA, ROXANA, ROBERTO, ARNOLDO, EFRAIN, CESAR, SAMUEL y ALFREDO todos ellos de apellidos ZERTUCHE TOVAR, a tramitar EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN MANUEL ZERTUCHE VAZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo Coahuila, en fecha 31 de octubre de 1992; por consiguiente se designó como Albacea de la sucesión a la señora DIEGA TOVAR RAMIREZ, con domicilio en calle Alfonso Reyes 882 de la colonia Chapultepec de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala las (17:00) diecisiete horas del día (03) tres del mes de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad;

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Saltillo Coahuila a 05 de agosto del 2013

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1605/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de VIVIANA DE JESÚS CEPEDA REYES, se señaló las: CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 740, DE LA CALLE MELOCOTON, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 209, DEL FRACCIONAMIENTO SALTILLO 2000, SÉPTIMA AMPLIACIÓN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE 7.00 METROS CON CALLE MELOCOTON; Y AL OESTE 7.22 METROS CON LOTES 25 Y 26. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 198065, LIBRO 1981, SECCIÓN I, DEL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 16 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1565/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de MARTHA ALICIA CONTRERAS LÓPEZ, se señaló las: ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 3430, DE LA CALLE TRECE LOTE 31, MANZANA 31, DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 20.00 M. CON LOTE 32; AL SUR 20.00 M. CON LOTE 30; AL ORIENTE 8.00 M. CON CALLE 13 y; AL PONIENTE 8.00 M. CON LOTE 18, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 65822, LIBRO 659, SECCIÓN I, DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, valuada en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 16 Y 27 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **763/2011**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ NIETO MÁRQUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana número veinte, y casa habitación en el mismo construida marcada con el número doscientos treinta, de la calle zinc ubicada en el fraccionamiento Bonanza de esta ciudad, con una superficie de 147.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.50 siete metros cincuenta centímetros y colinda con propiedad privada; al sur mide 7.50 siete metros cincuenta centímetros y colinda con calle zinc; al oriente mide 19.63 diecinueve metros sesenta y tres centímetros y colinda con lote número 4; y al poniente mide 19.81 diecinueve metros ochenta y un centímetros y colinda con lote número 2, valuada en autos en la cantidad de 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 08 de Agosto de 2013  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **543/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HUGO ANTONIO ALEMAN GUTIERREZ y EVANGELINA BASALDUA APARICIO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑOR EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: lote de terreno y casa marcada con el 215, de la calle Paseo de los Loros, de la colonia Lomas de Lourdes de ésta ciudad, manzana 31, lote 05, de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 45870, libro 459, Sección I, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete; con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con lote número 04; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote número 06; al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote número 15 y al poniente mide 8.00 y colinda con calle; inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 08 de Agosto de 2013  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **435/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GILBERTO LUCIO CAZARES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: construido sobre la calle Tlalocan, número 2258 del Fraccionamiento Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 146778, libro 1468 Sección I, de fecha doce de enero del dos mil cinco; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 mts. y colinda con lote 40; al sur mide 15.00 mts. y colinda con calle Palenque; al oriente mide 7.00 mts. y colinda con lote 01 y al poniente mide 7.00 y colinda con calle Tlalocan; inmueble valuado en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo

menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 agosto de 2013

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **300/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado JORGE ROCHA MELERO, apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de HUGO EDUARDO LA FUENTE GUERECIA y SARA PURA MORENO ZUÑIGA, así como a DAVID TAMEZ VILLANUEVA, en su carácter de garante Hipotecario, señaló TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el inmueble:

Que consiste en: predio ubicado en calle Villa Unión en Allende, Coahuila, con una superficie de 01-10-50 hectáreas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 65.00 metros y colinda con propiedad de Veronica Zertuche Cabello, al Sur mide 65.00 metros y colinda con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva, al Oriente mide 170.00 metros y colinda con callejón Bordo de la Defensa, al Poniente mide 170.00 metros y colinda con calle Villa Unión; inmueble valuado en la cantidad de \$2'210,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil

Saltillo, Coahuila, a 04 de Julio de 2013

**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **244/2008**, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ OSCAR RIOS CAMPOS, ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO 531-5, DE LA CALLE VEINTIDOS EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 03, DE LA MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 59.25 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 6.475 M. COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL SUR 6.475 M. COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE VEINTIDOS; AL ESTE 9.15 M. COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE NUMERO 4, DE LA MISMA MANZANA. AL OESTE 9.15 M. COLINDA CON AREA PRIVATIVA 531-6, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 78002, LIBRO 781, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2000, valuada en autos en la cantidad de \$174.825.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de REYNALDO HERRERA CARMONA expediente número **878/2012** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por REYNALDO HERRERA CARMONA en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual REYNALDO HERRERA CARMONA la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00414, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 104, de fecha (13) trece de octubre de (1946) mil novecientos cuarenta y seis, de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre RAYMUNDO HERRERA CARMONA, se asiente correctamente

como lo es REYNALDO HERRERA CARMONA, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 12 DE DICIEMBRE DE 2012  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**  
(RÚBRICA) 16 AGO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **646/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OTILA VILLARREAL DE LA CRUZ, así como que falleció en Monterrey, Nuevo León, el 16 de Septiembre de 2012.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de Junio del 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **713/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO LÓPEZ SALINAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de julio del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROBERTO LÓPEZ SALINAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos PATROCINIA MORALES MEDINA, como cónyuge supérstite y a SILVIA VIRGINIA LÓPEZ MORALES, en su calidad de hija del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Julio del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a Patricia, Araceli y Judith de apellidos Arellano Hernández, para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1102/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Feliciano Arellano Riojas, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 28 de Octubre de 2011.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de Julio del 2013

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 JUL Y 16 AGO



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

**INFORMA:**

Que el día diecisiete de Mayo del año dos mil trece, comparecieron ante mí el señor ALEJANDRO VELIZ CASTILLO y la señora SIXTA VELIZ CASTILLO, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA a bienes de su madre la señora ISABEL CASTILLO GALVAN, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Castaños, Coahuila, el día 30 de Octubre del año 2007, así como las demás actas del registro civil en donde consta el entroncamiento de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose propuesto al señor ALEJANDRO VELIZ CASTILLO, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Belisario Domínguez número 315 colonia Independencia, Castaños Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES VIRGILIO LAZARO GARZA ESPINOZA Y GUADALUPE RAMOS JUAREZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES CORINA, CRUZ CELIA, VIRGILIO, GUADALUPE, JUAN RAMON Y MARIBEL TODOS DE APELLIDOS GARZA RAMOS: COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALMA ANGELINA MARTINEZ RIVERA

LUCIA ESTHER, RAÚL Y JESSICA GUADALUPE DE APELLIDOS GORDIANO MARTINEZ.

En el expedientillo número **278/1992**, relativo al Incidente de Reducción de la pensión alimenticia, promovido por ESTEBAN GORDIANO BARRERA en contra de Ustedes y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por ALMA ANGELINA MARTINEZ RIVERA en contra de ESTEBAN GORDIANO RIVERA, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que ESTEBAN GORDIANO BARRERA, se presentó a demandar a ALMA ANGELINA MARTINEZ RIVERA, LUCIA ESTHER, RAÚL Y JESSICA GUADALUPE DE APELLIDOS GORDIANO MARTINEZ, la reducción de la pensión alimenticia, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 19 de junio del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **1115/2009** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EVERARDO HOMOGONO GARCÍA PLAZA, endosatario en procuración de SERGIO RAMÍREZ VIDALES en contra de HORTENCIA ESPERANZA BISAGUIRRE RUIZ, se dictó un auto de fecha cuatro de julio del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien mueble:

“LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 813 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 219.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; AL SUR MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ORIENTE MIDE 22.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; Y AL PONIENTE MIDE 22.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 14.3, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 16611, FOLIO 64, LIBRO 53-C, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1999”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$169,810.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 09 de Julio del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

A GUADALUPE GONZALEZ CADENA Y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ

En el expediente número **1180/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE JESUS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, en contra de GUADALUPE GONZALEZ CADENA, YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictaron dos autos, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a veintisiete de junio del dos mil trece

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de GUADALUPE GONZALEZ CADENA Y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a GUADALUPE GONZALEZ CADENA Y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DAVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de Octubre de Dos Mil Doce (2012).

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MARIA DE JESUS HERNANDEZ ZUÑIGA, por demandado al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, quien tiene su domicilio ubicado en la esquina que conforman calle Vía Apia y Boulevard Benito Juárez de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Por cuanto al empalamiento de GUADALUPE GONZALEZ CADENA y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ dígase a la ocurso que una vez que se hagan las gestiones necesarias para localizar sus domicilios, se acordará lo que en derecho corresponda. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Bravo número 323 de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, autorizando para tal efecto a los Licenciados JUAN MARTÍN DE LA CRUZ SAMANIEGO y/o JOSE ULISES HERNANDEZ GAONA. Por cuanto a la designación de abogado patrono, dígase al promovente que una vez que aclare a quien corresponde los números de cédula y constancia que señala, se acordará lo conducente. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 02 de Julio del 2013.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **215/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE en contra de MIREYA MARTINEZ OVIEDO y CIPRIANO ALEJANDRO RODRIGUEZ DE HOYOS, se dictó un auto de fecha Once de Junio del dos mil trece, que a la letra dice:

“-Monclova, Coahuila a once de junio del dos mil trece. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de los demandados MIREYA MARTINEZ OVIEDO y CIPRIANO ALEJANDRO RODRIGUEZ DE HOYOS, con fundamento en los artículos 203 fracción IV y 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a los demandados MIREYA MARTINEZ OVIEDO y CIPRIANO ALEJANDRO RODRIGUEZ DE HOYOS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..”

Monclova, Coahuila a 13 de Junio del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

16-20 Y 23 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintitrés de octubre del año en curso, se presentó SOCORRO ROSALINA JIMÉNEZ LÓPEZ, SEGUNDO BENITO, EMA MARGARITA E ILEANA ROSALINA de apellidos ROMERO JIMÉNEZ, a denunciar la muerte sin testar de la señor BENITO ROMERO TOVAR, quién falleció el día (22) veintidós de marzo de (2002) dos mil dos, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1349/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor BENITO ROMERO TOVAR, son SOCORRO ROSALINA JIMÉNEZ LÓPEZ, SEGUNDO BENITO, EMA MARGARITA E ILEANA ROSALINA de apellidos ROMERO JIMÉNEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de noviembre de 2012.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 16 Y 30 AGO

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O  
N O T A R I A L.**

En fecha 19(diecinueve) del mes de Julio del año 2013 (dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: ROSA ELIA REYES BUENO Y RAFAEL REYES BUENO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RUBEN REYES BUENO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor RUBEN REYES BUENO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuestos como Albacea, ROSA ELIA REYES BUENO Y RAFAEL REYES BUENO, la primera de ellas quien tiene su domicilio en calle Leopoldo Villarreal, número 793(setecientos noventa y tres), de la colonia Los Maestros, de la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza y el segundo en la casa marcada con el número 422 (cuatrocientos veintidós), de la calle higuierilla, del Residencial Hacienda Las Palmas, de Apodaca, Nuevo León; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 09(nueve) del mes de Septiembre del año 2013 (dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 22 de Julio del 2013.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE GIMSA DIVISIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, la Secretario del Consejo de Administración de GIMSA DIVISIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. convoca a sussocios a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 30 de agosto de 2013 a las 9:00 horas en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores sobre la situación financiera y resultados de la sociedad, correspondiente al ejercicio social del año 2012;

Segundo: Toma de acuerdos y medidas que se estimen oportunas con relación al informe de los administradores; y

Tercero: Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que, en caso de así requerirse, comparezca ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados.

Se hace del conocimiento de los accionistas, que en los términos del artículo Trigésimo de los Estatutos de la sociedad, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad.

Monclova, Coahuila, a 05 de agosto de 2013.

**LIC. ERIKA PENÉLOPE SALINAS BOONE.**

(RÚBRICA) 16 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Publica Numero Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1º de Mayo #170 sur en la Ciudad de Sabinas, Coahuila da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. CESAR JAVIER GUAJARDO CORONADO y opta y solicita tramitar ante él, suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA convocado a todos los que se consideren con derecho respecto a: Inmueble ubicado en la esquina que forman la calle 20 de noviembre y avenida Querétaro en la Colonia Independencia en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de san Juan de Sabinas, Coahuila específicamente ubicado en la Avenida Querétaro numero 2100 de la colonia Independencia con superficie total de 1,023.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 31.00 metros y colinda con propiedad privada; Al Sur mide 31.00 metros y colinda con Calle 20 de noviembre; Al Oeste mide 33.00 metros y colinda con avenida Querétaro; Al Este mide 33.00 metros y colinda con la Iglesia de Cristo, para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la información testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila a 30 de mayo del 2013.

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

(RÚBRICA) 12 JUL 6 Y 16 AGO



**LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Publica Numero Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1º de Mayo #170 sur en la Ciudad de Sabinas, Coahuila da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. ENEDINA DE LEON GALVAN y opta y solicita tramitar ante él, suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA convocado a todos los que se consideren con derecho respecto de: "Inmueble ubicado en la calle Torreon numero 13-A de la Colonia Morelos en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de san Juan de Sabinas, Coahuila con una superficie total de 339.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 31.00 metros y colinda con propiedad privada; Hacia el Norte mide 14.00 (catorce) metros y colinda con Calle Torreón; Al sur mide 5.50 (cinco punto cincuenta) metros y colinda con callejón; Al oeste mide 36.00 (treinta y seis) metros y colinda con propiedad de Ramiro Guajardo F. y Álvaro Ramírez; y al Este mide 35.00 (treinta y cinco) metros y colinda con propiedades de Luz Pérez P. y Guadalupe Sepúlveda Vda de Rivera en la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la información testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila a 30 de mayo del 2013.

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

(RÚBRICA) 12 JUL- 6 Y 16 AGO

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció EL C. RAUL RAMIRO RODRIGUEZ SOTO, y opta y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado el Barrio 6 de la Villa de Agujita, perteneciente a este Municipio de Sabinas Coahuila, con una superficie total de 799.50 metros y cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 41.00 metros y colinda con Propiedad de Juan Hernández García, AL SUR mide 41.00 metros y colinda con Calle Napoleón Gómez Sada, AL ORIENTE mide 19.50 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre y al PONIENTE mide 19.50 metros y colinda con Calle Benito Juárez; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Julio de 2013

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR-631208-BK3  
 (RÚBRICA) 6-16 Y 27 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **295/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX DURÓN BANDA, denunciado por AMPARO GARCÍA CALDERÓN y FÉLIX DURÓN GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LILIANA RAMOS ARELLANO, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **555/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de acta de nacimiento, asentada en el acta número 00160, libro 1, Tomo 1, Hoja 53, de fecha (03) tres de abril del año (1963) mil novecientos sesenta y tres, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (03) TRES DE ABRIL DEL AÑO (1963) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, debiendo ser lo correcto (30) TREINTA DE MARZO DEL AÑO (1963) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 19 de Junio del año 2013.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos del Expediente **173/1997**, correspondiente al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA GARZA CASTILLO DE CADENA denunciado por BERNARDO CADENA GARZA, se dictó un auto que a la letra dice:  
 Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexos que se acompañan; con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil; se tiene a REYNALDO, ESMERALDA Y BERNARDO de apellidos CADENA GARZA, por exhibiendo un ejemplar del periódico Oficial del Estado, de fecha siete de junio del presente año y una sección del periódico La Voz de fecha veintidós de abril del año en curso. Por otra parte, como lo solicitan los ocursoantes y apareciendo de autos que se mandó notificar por edictos y cédula de notificación a los herederos más se omitió los nombres de los herederos LESLY, LOURDES Y ROSA MARIA DEL CARMEN de apellidos CADENA GARZA como consta en la publicación del Periódico Oficial del Estado que se exhibe, así como el periódico La Voz; en tal virtud, y con fundamento en el artículo 19 fracción VI del Código Procesal Civil, se procede a regularizar el presente procedimiento, y se ordena notificar a los herederos LESLY, LOURDES Y ROSA MARIA DEL CARMEN de apellidos CADENA GARZA, de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por una sola vez de los puntos resolutiveos de dicha resolución. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su Secretario que autoriza el ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. Doy fe.

(AUTO INSERTO)

Sabinas, Coahuila a dieciocho (18) dieciocho de enero del año (2013) dos mil trece. VISTOS para resolver mediante Sentencia Interlocutoria los presentes autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número 173/1997, a bienes de CARMELA GARZA CASTILLO DE CADENA, denunciado por BERNARDO CADENA GARZA, respecto al incidente de remoción de albacea promovido por ESMERALDA, BERNARDO Y REYNALDO de apellidos CADENA GARZA, y ,

PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el incidente deducido toda vez que es competente para conocer del juicio principal, lo cual tiene su fundamento en el artículo 42 del Código Adjetivo en vigor.

SEGUNDO:- Se tramitó legalmente la solicitud sobre remoción de albacea en vía incidental, lo cual tiene su apoyo en el artículo 1212 del Código Civil vigente en el Estado, al decir que la remoción no tendrá lugar, sino por sentencia pronunciada en el incidente respectivo, promovido por parte legítima.

TERCERO:- La parte actora incidental demostró los hechos constitutivos en que basó su demanda accesoria y la parte demandada incidental no dio contestación a la misma, en consecuencia;

CUARTO:- Se declara removido de su cargo de albacea a AVELINO CADENA GARZA, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución.

QUINTO:- Agréguese copia de la presente resolución al copiator de sentencias interlocutorias de este juzgado.

SEXTO: NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.- Dos firmas ilegibles." EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 05 de julio de 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 16 AGO

---

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### EDICTO.

C. EDGAR AVILA GOITIA.

EXP. NO. 421/12.

Que dentro de los autos del expediente 421/2012 relativo al JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por la LICENCIADA JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, en fecha veintiuno de mayo del dos mil trece se dicto sentencia definitiva y mediante la misma fecha se ordeno la publicación de los puntos resolutiveos de dicho fallo que a la letra dice: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente procedimiento especial de DECLARACION DE AUSENCIA , promovido por la licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO.

SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se refiere en su escrito inicial, conformidad con lo expuesto en el último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor EDGAR AVILA GOITIA, rectificándose como administrador de los bienes del ausente a la señora MARIA EUGENIA VELA CASTELANOS, la cual, además de custodiar estos, representara al ausente en juicio y fuera de el; en el concepto de que deberá además de publicarse los puntos resolutiveos de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República. -NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. (artículo 211, fraccios V, del Código Procesal Civil). Asi, lo sentencio y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, actuando con el ciudadano licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario. Rubricas En la misma fecha se fijo la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE JUNIO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RIO GRANDE.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**  
(RÚBRICA) 12 JUL-6 Y 16 AGO

**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor DR. EDUARDO GONZALEZ OLIVARES, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble Un predio rustico ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila con superficie de (5-55-09.24 hectáreas) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (1,856.21) metros y colinda con propiedad de la señora Olivia Villarreal de Rodríguez; AL SUR mide (1,828.37) metros y colinda con propiedad de Casas.com y Familia González Olivares; y AL PONIENTE mide en una primera parte (10.37) metros y colinda con propiedad de Corralón Federal SHCP Federal, y en una segunda parte mide (53.36) metros y colinda con Ejido Piedras Negras.

se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 07 de Junio de 2013

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

12 JUL 6 Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 167/2013

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 167/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARCIA ZUÑIGA y/o FRANCISCA GARCIA GARCIA, se tuvo a ROBERTO URIBE RODRÍGUEZ, en calidad de cónyuge supérstite; denunciado el fallecimiento de FRANCISCA GARCIA ZUÑIGA y/o FRANCISCA GARCIA GARCIA, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARCIA ZUÑIGA y/o FRANCISCA GARCIA GARCIA," Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a ROBERTO URIBE RODRÍGUEZ, en calidad de cónyuge supérstite, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 25 DE JUNIO DE 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOSÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y

CARMEN MENCHACA HERNÁNDEZ

EXPEDIENTE No. 342/2013

Que mediante auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, se tuvo a Orvilia Ramírez Menchaca, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Ramírez Hernández y Carmen Menchaca Hernández, en su carácter de hija, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que José Ramírez Hernández, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado a la fecha del fallecimiento, quien falleció el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a la edad de ochenta y un años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres José Ramírez Lara y Tiburcia Hernández, y por lo que respecta a Carmen Menchaca Hernández era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, a la edad de noventa y dos años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Alejandro Menchaca Lerma y Otilia Hernández Campos. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.****PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **133/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por su cesionario el ciudadano OTONIEL PABLO ORTIZ GUTIÉRREZ en contra de ISMAEL GAONA CASTILLO y LUZ ELENA VIEZCA ANGUIANO, la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE NÚMERO 09 DE LA MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES IV DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.25 METROS CON CALLE PROFESOR JOSÉ MA. LOZANO F.; AL SUR: EN 8.25 METROS CON LOTE 24; AL ORIENTE: EN 15.50 METROS CON LOTE 10 Y AL PONIENTE: EN 15.50 METROS CON LOTE 08; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL CODEMANDADO CIUDADANO ISMAEL GAONA CASTILLO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6302, TOMO A1, FOJA 88, LIBRO 14, SECCIÓN I DE FECHA (3) TRES DE ENERO DEL AÑO (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$96,385.26 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (20) VEINTE DE AGOSTO DE (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 04 DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

6 Y 16 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **31/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Escritura), promovido por Federico Ovalle Ríos, en contra de Ciudadanos Licenciado Cuitlahuac Córdova González, Notario Público número 3; Abdo Mussi Ortigón; Registro Público de la Propiedad y Sofía Isabel Valenzuela Cruz, se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de enero del año dos mil trece.

“se admite la demanda en la vía y forma propuesta, téngase por presentado al Ciudadano Federico Ovalle Ríos, en la vía Ordinaria Civil (Nulidad de Escritura)”, “demandando a los Ciudadanos Licenciado Cuitlahuac Córdova González, Notario Público número 3”; Abdo Mussi Ortigón”; “Registro Público de la Propiedad”; y Sofía Isabel Valenzuela Cruz, de quien se ignora su domicilio; por las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda”; de consiguiente con las copias simples exhibidas de la demanda y de los documentos que a la misma se acompañan córraseles traslado a los demandados y empláceseles para que dentro del plazo de nueve días comparezcan ante éste juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra u a oponer las excepciones y defensas legales que tuviere y quisiere hacer valer”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(Auto Complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de junio del año dos mil trece.-

“Visto el escrito del Licenciado Fausto Milán Valdespino”, “dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte codemandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la Ciudadana Sofía Isabel Valenzuela Cruz, en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha diecisiete de enero del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de junio de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Maricela, Ofelia, Martín, Rodolfo, Paulín, Pedro, Clemente, Ma. Elena y Julián de apellidos Argumedo Fraire, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Jovita Fraire Barrón y Sebastián Argumedo Rodríguez, el cual se radicó bajo el expediente número **452/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle fierro número 798 sur, colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 10 de Julio del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Antonia, Ma. Eustasia, Ma. de Jesús y José ángel de apellidos González Vélez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de Gilberto Sosa Adriano, el cual se radicó bajo el expediente número **603/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Independencia número 29, colonia Hortalizas, de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila; a 10 de Julio del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Sanjuana Vázquez Ortiz, Gerardo, Ma. Lourdes, Ma. Guadalupe, Flor Margarita de apellidos Hernández Vázquez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de: Pilar Vázquez Requejo, el cual se radicó bajo el expediente número **621/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día quince de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número trescientos siete oriente de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Julio 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Susano Cabrera Cervantes, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Juana Cabrera Cervantes, el cual se radicó bajo el expediente número **669/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Independencia número 800 poniente, colonia Hortalizas, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 10 de Julio del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se presentó la ciudadana María Guadalupe Espino Sifuentes a promover Procedimiento No Contencioso de Información de Usucapión que se tramita bajo el expediente número **1264/2012**, a fin de inscribir a favor de la promovente la posesión respecto del inmueble ubicado en Avenida Zaragoza número (605) seiscientos cinco de la Colonia Galeme de esta ciudad, identificada originalmente como Lote número 52, Manzana 236, del sector denominado "DIANA", con una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte mide 15.00 metros, colinda con propiedad que es de Ma. Luisa del Toro Mejía; al sur mide 15.00 metros colinda con Avenida Zaragoza; al oriente mide 30.00 metros, colinda con propiedad que es de Gerardo González Hernández; al poniente mide 30.00 metros, colinda con propiedad que es de Ma. Dolores Silos Torres, señalándose las doce horas del día veintitrés de agosto del año dos mil trece para el desahogo de la información testimonial ofrecida, debiendo publicarse edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya inscripción se pretende.

Matamoros, Coahuila, 10 de Julio de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

6-16 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **166/2013**, PROMOVIDO POR EL C. JAIME TORRES HERNANDEZ EN CONTRA DE JULIO SERGIO LUNA VAZQUEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veintiocho de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JAIME TORRES HERNANDEZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIO SERGIO LUNA VAZQUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 7 DE JUNIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.****MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado José Castillo Montejano, a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de Leticia Lucero Galaviz, que se tramita bajo el expediente judicial número **1313/2012** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora ignora el domicilio de la demandada Leticia Lucero Galaviz, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 11 de Julio del año dos mil trece.  
 CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **1533/2011**, PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSE MANUEL RIVAS UNZUETA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE CESAR CHAIREZ SANDOVAL Y MA. LUISA ACOSTA VERA DE CHAIREZ, POR AUTO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a trece de de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL RIVAS UNZUETA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CESAR CHAIREZ SANDOVAL, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE JUNIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO.-

Presente.-

El LIC. SAÚL MOISÉS DOMINGUEZ CASTRO, apoderado general de la parte actora BANCO HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL EL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente numero **997/2003**, en el que se le demanda: "Torreón, Coahuila a (30) treinta de Mayo del (2012) dos mil doce. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, apoderado general de la parte actora, téngasele por presentado como lo solicita, expídasele nuevamente los edictos ordenados mediante el auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diez, en relación con el auto de fecha once de febrero de dos mil once, a fin de emplazar a los demandados LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO y asimismo se les da vista sobre la Cesión de Derechos de Crédito y Litigiosos hecha por la parte actora a favor de

BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCION E BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

“Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de Abril del año (2010) dos mil diez.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. licenciado SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, juntamente con copia certificada ante Notario del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 50,607 de fecha veinticuatro de Noviembre de dos mil seis, en su carácter de apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que se reconoce y e le da la intervención legal correspondiente; téngasele por haciendo conocimiento de la celebración del contrato de Cesión Onerosa de los Derechos de Crédito y litigiosos de su representada con la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC antes BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL INTITCUÓN FINANCIERA FILIAL, con el cual dese vista de dicha Cesión a la parte demandada para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su interés convenga al respecto.- Artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211, Fracción III, Inciso a) del Código Procesal Civil y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GERARDO MORENO VARRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, Por Ministerio de Ley, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. “Torreón Coahuila a (11) once de Febrero del (2011), dos mil once. A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado general de la parte actora LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, como lo solicita y toda vez que se advierte de autos que aún no ha sido notificada la parte demandada sobre la cesión onerosa de los de los derechos de crédito litigiosos entre HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION E BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, antes BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCION FINANCIERA FILIAL con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, por lo que con inserción integra del auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diez, con fundamento en los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, procédase a emplazar a los demandados CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA, en cumplimiento al auto de fecha siete de Noviembre del año dos mil tres, por medio de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que se les concede el término de cuarenta días para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a correr a partir de la última publicación que se realice, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción III, inciso a) del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOR FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

Torreón Coahuila, a 31 de Mayo del 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

JOSE DE LA TORRE DAVILA Y  
MARÍA FLORES ALCALA

Presente.

Dentro de los autos del expediente número **1041/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CERAS, ACEITES Y PARAFINAS INDUSTRIALES, S. A. DE C.V. así como a los C.C. JOSE DE LA TORRE DAVILA Y MARÍA FLORES ALCALA, en el que le demandan:

...Torreón, Coahuila a (03) tres de diciembre del (2012) dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado general de la parte actora, LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, dígamele que una vez que el Actuario de la adscripción levante el acta correspondiente donde haga constar que no fue posible localizar al demandado como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil procédase a emplazar a los demandados JOSE DE LA TORRE DAVILA Y MARÍA FLORES ALCALA, en cumplimiento al auto de fecha trece de octubre del año dos mil once, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de TRES EN TRES DIAS en el periódico de circulación amplia y en un periódico oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo el C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila a (13) trece de octubre del año (2011) Dos mil once.

Con la anterior demanda juntamente con UN CONTRATO ORIGINAL, UNA CERTIFICACION BANCARIA ORIGINAL, UN PAGARE ORIGINAL, UN ESTADO DE CUENTA ORIGINAL, UNA CERTIFICACIÓN EN UNA FOJA UTIL, UNA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 50607 EN COPIA CERTIFICADA Y TRES JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a, CERAS, ACEITES Y PARAFINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. POR CON CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio en LUIS F. GARCÍA NUMERO (270) DOSCIENTOS SETENTA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREON DE ESTA CIUDAD, y a JOSE DE LA TORRE DAVILA Y MARIA FORES ALCALA, con domicilio en, PRIVADA OTILIO GONZALEZ NUMERO (854) OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses los gastos y costas del procedimiento.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 68, 71 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio Reformado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictándose este auto con efectos de mandamiento en forma con el propósito de que en el domicilio que se indica en la demanda, se requiera a la parte demandada y al no verificarse el pago en el momento de la diligencia se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda, se requiera depositando dichos bienes en la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, córrasele traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de OCHO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra o acuda ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada las y costas o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaria del Juzgado guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Téngasele por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE OREN MATOX NUMERO 497 NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. En cuanto a la autorización de los profesionistas que menciona en su escrito de demanda una vez que el promueve proporcione el número de cedula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. LIC. LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ.- JUEZA PROMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA Y SECRETARIO DE ACUERDO LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, 15 DE MARZO del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
**LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **1030/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS de HSBC MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC S.A., en contra de JOSE DIEGO CASTRO BARRAZA Y MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 206 PONIENTE, DE LAS CALLES DEL MUTUALISMO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE: 100.00 METROS CUARDADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 5.00 METROS DE FRENTE, POR 20 METROS DE FONDO, COLINDANDO: AL NORTE CON PROPIEDAD DE LOS BANCOS NACIONAL DE MEXICO, CENTRAL MEXICANO Y DE LONDRES Y MEXICO ; AL SUR CON CALLE DEL MUTUALISMO; AL ORIENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO GUZMAN Y, AL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO PEREZ CERVANTES, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 4598, DEL LIBRO LEGAJO, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2008 INSCRITA A FAVOR DE JOSE DIEGO CASTRO BARRAZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 1° DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **08/2012**

**E D I C T O**

C. MA. LETICIA ADAME FRAUSTO  
P R E S E N T E .

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de enero de dos mil doce, se radicó un expediente número **08/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FELIX TOVAR DÍAZ y FRANCISCA NEGRETE GUERRERO, denunciado por IRENE TOVAR NEGRETE, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es de hija, y en virtud de que la C. MA. LETICIA ADAME FRAUSTO, desconoce la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIX TOVAR DÍAZ y FRANCISCA NEGRETE GUERRERO se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante el cual se convoca a la C. MA. LETICIA ADAME FRAUSTO se presente a hacer valer sus derechos a la herencia. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coah., a 03 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **660/2012**

**E D I C T O:**

ALFREDO LOPEZ ESQUIVEL.  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ALFREDO LOPEZ ESQUIVEL, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado ALFREDO LOPEZ ESQUIVEL y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 660/2012.-

Torreón, Coah., a 14 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **133/2010**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA, y continuado por HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de CLAUDIA YANIRA MURILLO MORALES y CLAUDIA MENDEZ SANCHEZ, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintisiete de Junio de dos mil trece las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE SEPTIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del 50% del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SIERRA DEL CARIBE 640 UBICADA EN EL LOTE 35 MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 10; AL

SUR EN 7.00 METROS CON CALLE SIERRA DE LOS CARIBE; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 34; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 36. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE VICTOR AGUILERA ESPARZA y CLAUDIA YANIRA MURILLO MORALES DE AGUILERA. DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA3951, FOJA 177, LIBRO 34-C, SECCION I DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1997.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que corresponde al 50% del valor fijado pericialmente a dicho inmueble.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. SERGIO VILLEGAS HERNANDEZ, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, expediente numero **245/2013**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: Torreón, Coahuila., a (03) tres de abril del año (2013) dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. MA. MARGARITA HERNANDEZ S., juntamente con copia simple de documento en idioma extranjero, y con escrito signado por el C. LIC. EDUARDO FAJER CORTINAS, abogado patrono del C. SERGIO VILLEGAS HERNANDEZ, juntamente con copia de oficio 603/2013, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee. Y sin que pase desapercibido que la documental que se exhibió en autos, relativa al nacimiento de la menor que refiere el actor es copia simple y además se encuentra redactada en idioma extranjero, sin embargo fácilmente de su lectura se advierte que se relaciona al nacimiento de la menor de nombre KATYA JANELLE MARTINEZ, procreada por la C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ LOZANO, en esa virtud y dada la fuerte presunción de la existencia de dicha menor, se procede a radicar el presente juicio en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta, y anexos que lo acompañan fórmese expediente respectivo e inscribbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda, Declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil.- Téngase por presentado al C. SERGIO VILLEGAS HERNANDEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ LOZANO..., por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítase la misma en la vía y forma propuesta, y tomando en consideración lo manifestado por la actora, y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada éste Tribunal designa al C. LICENCIADO CARLOS ORTIZ DE LA TORRE, con domicilio en AVENIDA ABASOLO NUMERO 522 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD como TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR KATYA JANELLE MARTINEZ, proceda el C. Actuario de la Adscripción a hacerle saber su designación para efectos de aceptación y protesta del cargo conferido... y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que... comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera...- Y se requiere a la demandada para que exhiba el acta original de nacimiento de dicha menor, dentro del término que se le otorga para formular su contestación.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- -Torreón Coahuila, a dieciocho de julio del año dos mil trece.- -- -A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. EDUARDO FAJER CORTINAS, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber a la C. MA. DE LOURDES MARTINEZ LOZANO parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 18 de Julio del 2013.

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 13 – 16 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **567/2009**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ LUIS PIZANA SÁNCHEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”CASA HABITACIÓN UBICADA EN PROLONGACIÓN CALZADA COLON NÚMERO 989, SUR DE LA COLONIA NUEVA AURORA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 2, MANZANA 24 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.17 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO 3, AL SUR EN 13.38 METROS CON PROLONGACIÓN COLON; AL ORIENTE EN 9.06 METROS CON LOTE DE TERRENO 1; AL PONIENTE EN 8.35 METROS CON ANTIGUA CARRETERA, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 36853, libro 369, sección I, de fecha 14 de Enero del 2005, a nombre de JOSE LUIS PIZANA SANCHEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 10 de Julio del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **604/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HÉCTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES en contra de ALMA ROSA PADILLA MEDRANO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00(DOCE) HORAS DEL DIA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA UBICADA EN ANDADOR JOAQUIN VARGAS 152 DEL FRACCIONAMIENTO EL DORADO, ANTES UNIDAD HABITACIONAL EL DORADO EN GÓMEZ PALACIO, DGO.CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9, MANZANA IX 1 CON SUPERFICIE DE 101.25 MTS. CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 MTS. CON LOTE 10, AL SUR 7.50 MTS. CON ANDADOR JOAQUIN VARGAS, AL ORIENTE 13.50 MTS. CON PLAZA JOAQUIN VARGAS Y AL PONIENTE 13.50 MTS. CON LOTE 8. INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4422, LIBRO LEGAJO SECC. DE PÚBLICAS, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2011 A NOMBRE DE RODOLFO PEÑA MUÑIZ”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora que corresponde al 50% del inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y delas Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Julio del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **865/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDAÑA CORDERO DE TERRAZAS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Segunda Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE GUAYAS, NÚMERO 138, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 57, DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE GUAYAS; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 58; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 56, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 2148, foja 92, libro 23-B, sección Primera, de fecha 14 de Febrero de 1990, a nombre de JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDAÑA CORDERO DE TERRAZAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$195,750.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para esta segunda almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 10 de Julio del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil trece, pronunciado dentro de los autos del Procedimiento no Contencioso, expediente número **376/2013**, promovido por PEDRO ADRIANO HOLGUIN, haciéndose saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que comparezcan al desahogo de la información testimonial a cargo de los C.C. ALFREDO HERRERA VALDES, ALFREDO GONZALEZ ROBLES Y ADRIAN RIOS PUENTES, se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico Milenio o El Siglo de Torreón, en el H. Ayuntamiento de esta ciudad, así como al C. Administrador Local de Asistencia Fiscal de esta ciudad, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de la tramitación del presente juicio, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 18 de Julio del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

16-27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de julio del año dos mil trece, se presentó ADAN PEREZ ALVARADO; promoviendo los Procedimientos no Contenciosos, las DILIGENCIAS DE INMATRICULACION JUDICIAL, expediente número **323/2013**, RESPECTO A LOS PREDIOS DENOMINADOS DON PEPE, MERANI, EL INVERNADERO, EL SOCORRO Y SAN JOSE, TODOS UBICADO EN EL EJIDO ALBIA, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 4,643.575 M2; por las prestaciones que reclama en el escrito de cuenta conforme a los Artículos 2, 14, 19 Fracción IX, 21, 40 fracción XIV, 63, 155, 156, 204, 205, 699 701y 1156 del Código procesal civil en vigor, 3594, 3595, 3596 Y 3597 del Código Civil Vigente en el estado. Se admite el presente procedimiento en la forma y términos que en derecho corresponde; por lo que se señalan las (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE). Para la celebración de la de la Información Testimonial; publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el lugar donde se encuentre el bien;

además se deberán fijar edictos en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de catastro Municipal y Presidencia municipal; mediante los cuales se convoca a todas las personas que se consideren afectadas en el presente procedimiento.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 2 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 16-27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de julio del año dos mil trece, se presentó el C. JUAN MANUEL HERRERA DE SANTIAGO a promover Procedimientos no Contenciosos, las DILIGENCIAS DE INMATRICULACION JUDICIAL, expediente número **321/2013**, RESPECTO A LA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO MIREYA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 29,101.097 M2; por las prestaciones que reclama en el escrito de cuenta conforme a los Artículos 2, 14, 19 Fracción IX, 21, 40 fracción XIV, 63, 155, 156, 204, 205, 699 701y 1156 del Código procesal civil en vigor, 3594, 3595, 3596 Y 3597 del Código Civil Vigente en el estado. Se admite el presente procedimiento en la forma y términos que en derecho corresponde; por lo que se señalan las (DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE). Para la celebración de la de la Información Testimonial; publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el lugar donde se encuentre el bien; además se deberán fijar edictos en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de catastro Municipal y Presidencia municipal; mediante los cuales se convoca a todas las personas que se consideren afectadas en el presente procedimiento.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 2 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 16-27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante autos de fechas veintiocho de junio y diecisiete de julio, ambos de dos mil trece, pronunciados dentro de los autos del Procedimiento no Contencioso, expediente número **320/2013**, promovido por ARTURO PÉREZ CASTRO, haciéndose saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, a fin de que comparezcan al desahogo de la información testimonial a cargo de los CC. NELSON EMILIO LOZANO CHÁVEZ, NATALIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MARCELINO ACOSTA ENRÍQUEZ, se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico Milenio o El Siglo de Torreón, en el H. Ayuntamiento de esta ciudad, así como al C. Administrador Local de Asistencia Fiscal de esta ciudad, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de la tramitación del presente juicio, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 18 de Julio del 2013.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 16-27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante autos de fechas veintiocho de junio y diecisiete de julio, ambos de dos mil trece, pronunciados dentro de los autos del Procedimiento no Contencioso, expediente número **319/2013**, promovido por EFREN PEREZ ALVARADO, haciéndose saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que comparezcan al desahogo de la información testimonial a cargo de los CC. JUAN MANUEL HERRERA DE SANTIAGO, FERNANDO LUNA ALVARADO Y JOSE LUIS ORTIZ RODRIGUEZ, se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico Milenio o El Siglo de Torreón, en el H. Ayuntamiento de esta ciudad, así como al C. Administrador Local de Asistencia Fiscal de esta ciudad, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de la tramitación del presente juicio, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 18 de Julio del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 16-27 AGO Y 6 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **645/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GÓMEZ CALAMACO, denunciado por JOSÉ CRUZ GÓMEZ IBARRA a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **290/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCED PÉREZ GARCÍA Y FLORINDA OLVERA GODINA, denunciado por MÁRIA ELENA PÉREZ OLVERA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PEREZ.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)